ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 010 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO.**

OBJETO DE CONTRATACIÓN : **SERVICIO**.

OBJETO DE CONVOCATORIA : **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SELLADO DE PISTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PP.JJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TTIOBAMBA Y 1 DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO".**

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 20 días del mes de marzo del año 2024, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 10:41 horas, en la Oficina De Logística, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 010 - 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SELLADO DE PISTAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PP.JJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TTIOBAMBA Y 1 DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO",** se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"(…) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la **Subasta Inversa Electrónica**, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*, siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2024-03-05 10:40:08.0	Válido	2024-03-05 10:40:08.0	10402725791
2	10441630617	DIAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	2024-03-05 17:04:06.0	Válido	2024-03-05 17:04:06.0	10441630617
3	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	2024-03-04 16:59:08.0	Válido	2024-03-04 16:59:08.0	10751674738
4	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2024-03-03 23:29:33.0	Válido	2024-03-03 23:29:33.0	20317137061
5	20490577506	C & B INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - C & B INGENIEROS E.I.R.L.	2024-03-06 19:09:49.0	Válido	2024-03-06 19:09:49.0	20490577506
6	20490582259	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-01 17:09:11.0	Válido	2024-03-01 17:09:11.0	20490582259
7	20490935194	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	2024-03-07 16:03:39.0	Válido	2024-03-07 16:03:39.0	20490935194
8	20564231259	CONSTRUCTORA JEDAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CONSJEDAR S.A.C	2024-03-06 19:45:03.0	Válido	2024-03-06 19:45:03.0	20564231259
9	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	2024-03-04 16:13:26.0	Válido	2024-03-04 16:13:26.0	20564454126
10	20600195108	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	2024-03-02 22:23:04.0	Válido	2024-03-02 22:23:04.0	20600195108
11	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	2024-03-05 22:17:01.0	Válido	2024-03-05 22:17:01.0	20601187605
12	20601667461	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	2024-03-04 08:56:26.0	Válido	2024-03-04 08:56:26.0	20601667461
13	20601830966	GRUPO GEOMAQ S.A.C.	2024-03-01 16:24:47.0	Válido	2024-03-01 16:24:47.0	20601830966
14	20603533136	E.S. CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-06 20:17:49.0	Válido	2024-03-06 20:17:49.0	20603533136
15	20603768672	CORPORACION TAYANKANI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TAYANKANI S.A.C.	2024-03-01 14:49:46.0	Válido	2024-03-01 14:49:46.0	20603768672
16	20605487085	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA P&P E.I.R.L.	2024-03-05 21:40:51.0	Válido	2024-03-05 21:40:51.0	20605487085
17	20608597361	RIVAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-03-05 16:47:51.0	Válido	2024-03-05 16:47:51.0	20608597361
18	20609042720	CONSTRUCTORA ROMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-01 09:13:32.0	Válido	2024-03-01 09:13:32.0	20609042720
19	20609374064	CONSTRUCTORA VALVERDE Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-03-02 00:01:20.0	Válido	2024-03-02 00:01:20.0	20609374064
20	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	2024-03-01 00:01:57.0	Válido	2024-03-01 00:01:57.0	20611163313
21	20611499591	TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-03-01 14:45:28.0	Válido	2024-03-01 14:45:28.0	20611499591

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Vº Bº
OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO
CUSCO

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20490582259	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/03/2024	23:45:26	Enviado	Valido
2	20600195108	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	08/03/2024	23:57:20	Enviado	Valido
3	20603533136	E.S. CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/03/2024	21:50:35	Enviado	Valido
4	20490935194	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	08/03/2024	20:21:10	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de la oferta del mencionado postor, en la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2[1], Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)	**CUMPLE**
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	**CUMPLE**
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	**CUMPLE**
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	**CUMPLE**
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[2]	**CUMPLE**
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	**NO CORRESPONDE**
g)	El precio de la oferta en **MONEDA NACIONAL (SOLES)**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	**CUMPLE**

[1] ***Resolución N°0162-2019-TCE-S2***
*"(…) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (…)"*

[2] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Vº Bº
OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO
CUSCO

01	**CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[3].	**NO PRESENTA**
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**	**PRESENTA**
	REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE [illegible] [illegible] | CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | [illegible] | ACREDITADO CONTRATISTA EMPRESA | [illegible] | ACREDITADO | [illegible] | [illegible] | [illegible]	**CONFORME**
RESULTADO		**ADMITIDA**

02	**A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.**	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	**CUMPLE**
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	**CUMPLE**
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	**CUMPLE**
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo Nº 3)**	**CUMPLE**
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[4]	**CUMPLE**
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**	**NO CORRESPONDE**
g)	El precio de la oferta en **MONEDA NACIONAL (SOLES)**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	**CUMPLE**
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[5].	**NO PRESENTA**

[3] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[5] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO Vº Bº OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO CUSCO

02	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**	**PRESENTA**
	REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Data al 27/12/2019) [illegible] | RAZÓN SOCIAL | FECHA SOLICITUD | ESTADO SOLICITUD | FECHA DE ACREDITACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | DOCUMENTO DE NATURALEZA | FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN | [illegible] CONTRATISTAS | A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C. | [illegible] | [illegible] EMPRESA | 19/[illegible] | ACREDITADO | ..... | ..... |	**CONFORME**
RESULTADO		**ADMITIDA**

03	E.S. CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)	**CUMPLE**
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	**CUMPLE**
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo Nº 2**)	**CUMPLE**
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	**CUMPLE**
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[6]	**CUMPLE**
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	**NO CORRESPONDE**
g)	El precio de la oferta en **MONEDA NACIONAL (SOLES)**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	**CUMPLE**
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[7].	**NO PRESENTA**
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**	**PRESENTA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ... Vº Bº OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO CUSCO

[6] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[7] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

03	**E.S. CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	
	REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el [illegible]) [illegible]	**CONFORME**
RESULTADO		**ADMITIDA**

04	**CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.**	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)	**CUMPLE**
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	**CUMPLE**
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo Nº 2**)	**CUMPLE**
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	**CUMPLE**
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo Nº 4**)[8]	**CUMPLE**
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	**NO CORRESPONDE**
g)	El precio de la oferta en **MONEDA NACIONAL (SOLES)**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	**CUMPLE**
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[9].	**NO PRESENTA**
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)	**PRESENTA**
	REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el [illegible]) [illegible]	**CONFORME**

[8] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[9] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
Vº Bº
OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO

04	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.
RESULTADO	ADMITIDA

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN	
	POSTORES	RESULTADO
01	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDA
02	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	ADMITIDA
03	E.S. CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDA
04	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	ADMITIDA

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR: PRECIO 100 PUNTOS		Bonificación por tener la condición de MYPE 5%	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	(Oi)	(Pi)			
CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 190,000.00	94.68	4.73	99.41	2°
A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	S/ 219,165.08	82.08	4.10	86.18	4°
E.S CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 179,900.00	100	5	105	1°
CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.	S/ 215,000.00	83.67	4.18	87.85	3°

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral **3.2** requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	-	X
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	-	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	-	-
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICA	

CIA ATLANTE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: luego de evaluado la documentación acreditada en el equipamiento estratégico, se puede visualizar información incongruente, para ello es necesario hacer referencia lo citado en las bases integradas como regla final, en el capitulo II se advierte que *De acuerdo con el artículo 4 del*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Vº Bº
OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO
CUSCO

Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios ***la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo.*** El resaltado es lo utilizado por la entidad.

Con respecto al compromiso de alquiler de equipos de (camión baranda), el postor adjunta un compromiso de alquiler celebrado por una parte con el señor WILVER NIETO ZEGARRA, como arrendador y en consecuencia vendría a ser el propietario del bien, así mismos adjunta una tarjeta de identidad vehicular la unidad de placa X3C-771, luego de validado la información en la plataforma digital de consulta vehicular SUNARP, el propietario vendría a ser MORALES TARAPAQUI JUANA, como se puede verificar en el siguiente recuadro;

DATOS DEL VEHÍCULO:

N° PLACA:	X3C771
N° SERIE:	JLBFE85DGDKU00685
N° VIN:	JLBFE85DGDKU00685
N° MOTOR:	4M50D81172
COLOR:	BLANCO AZUL CELESTE
MARCA:	MITSUBISHI FUSO
MODELO:	CANTER
PLACA VIGENTE:	X3C771
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA
ESTADO:	EN CIRCULACION
ANOTACIONES:	NINGUNA
SEDE:	CUSCO

PROPIETARIO(S):
MORALES TARAPAQUI, JUANA

Al respecto se hace referencia a la RESOLUCIÓN Nº 1269-2022-TCE-S4, *"La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (…)".*

Por otro lado, es necesario traer a colación la RESOLUCIÓN Nº 1269-2022-TCE-S4, donde precisa en el numeral 17 lo siguiente;

(...), es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

De la misma forma, en los requisitos de calificación del personal clave, se requiere que el personal responsable del servicio (ingeniero civil, titulado, colegiado **y habilitado**), el resaltado es el incumplimiento por el postor, presenta el certificado de habilidad vencido con ello demostrando que el profesional se encuentra inhabilitado.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		**A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.**	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	-	-
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**		X
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	-	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Vº Bº
OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACEN Y PATRIMONIO
CUSCO

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICA

A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C: De la evaluación a la propuesta es necesario hacer mención lo siguiente; *(...), es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.*

Con respecto a la experiencia del personal clave (responsable del servicio), no acreditaría en la especialidad que se requiere, mas por el contrario acredita experiencia que no guarda relación con lo solicitado.

Acto seguido se prosigue a suspender el acto de admisión, evaluación y calificación de oferta en vista que algunas ofertas tienen errores materia de subsanación, siendo las 11:15 horas se levanta el acta prosiguiéndose a firmar en señal de conformidad.

Nota: siendo las 14:00 horas, de fecha 21 de marzo del 2024 se reanuda el acta de admisión, evaluación y calificación luego de verificado el acto de subsanación de ofertas por parte del postor a quien se le solicito dicho acto, verificado el estado de la subsanación y con el resultado como sigue;

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación
1	20/03/2024	20603533136	E.S. CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1		Si	21/03/2024

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	E.S. CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	-	X
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	-	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	-	-
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICA	

CONSEDMA MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSEDMA S.R.L: es pertinente realizar algunas presiones con relación a los términos de referencia que forman parte integrante de las bases integradas, se entiende por este último "Pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº

órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento".

Por otro lado, es necesario traer a colación la RESOLUCIÓN Nº 1269-2022-TCE-S4, donde precisa en el numeral 17 lo siguiente;

> *(...), es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.*

De la referencia a la base legal se realiza la siguiente observación, con respecto al equipamiento estrategia de (camión imprimador 6x2 (...)), de la verificación de la oferta del postor este último acredita un camión imprimador de 4x2, equipamiento estratégico con menor capacidad a lo establecido en las bases integradas, de esta forma incumpliendo lo requerido en como requisito de calificación, tal como se puede ver en el recuadro que se muestra;

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1,00	UNIDAD	CAMION IMPRIMADOR MARCA : FREIGHTLINER,MODELO:M2 106 4X2,PLACA : F3N-803-USADO AÑO 2013 CAP. 2000GLN ROSCO MAXIMIXER II	16949.16	0.00

SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al *Artículo 63 del RLCE. Otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el OEC publica y notifica a través de SEACE.*

El OEC otorga la Buena Pro al postor **E.S. CONSTRUCTORA SANCHEZCONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° **20603533136**por el monto de **S/ 179,900.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), por la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LOS PP.JJ VIVA EL PERÚ I ETAPA, MANCO CCAPAC, CHOCCO, TTIOBAMBA Y 1 DE ENERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO.**

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No habiendo observación alguna, siendo las 14:20 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CPC. Mario J. Valer Coorahua
JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN PATRIMONIO